

DIARIO



OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa:* Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

**SECCION DE PERSONAL.**—Destino al contramaestre primero de primera don B. Dávila.—Idem a un segundo maquinista.—Concede la vuelta a activo a un tercer maquinista.—Queda en situación de disponible una taquimecanógrafa.—Concede el reingreso en el servicio al personal que expre-

sa.—Deja en suspenso el destino del personal que se menciona.—Confirma en su destino a un ayudante auxiliar.—Se concede la continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Idem la vuelta al servicio a un cabo. ~~Sobre el ascenso a cabo de marineros enfermeros.~~

**SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA.**—Reglas a seguir para interpretación del art. 5.º del decreto de 7 de agosto último sobre reingreso en la Armada.

**SUBSECRETARIA DEL AIRE.**—Concede el reingreso en el Arma de Aviación Militar a varios sargentos.

## A V I S O

Se ruega a los señores suscriptores que no hayan satisfecho el importe de su suscripción desde el mes de julio se sirvan girar a esta Administración el importe del trimestre último, significándoles que las anomalías que noten en el recibo de nuestra publicación las comuniquen, para poner a ellas inmediato remedio y enviarles los ejemplares del DIARIO OFICIAL que no recibieron.

El Administrador,  
JOSÉ LÓPEZ GARCÍA.

## Sección oficial

## ORDENES

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpos navales.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar conserje del Colegio de Huérfanos de la Armada al contramaestre primero de primera, en situación de retirado D. Benigno Dá-

vila Pérez, a partir de 1.º de julio último, que tomó posesión de dicho cargo.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## Cuerpos de Máquinas.

Dada cuenta de la propuesta formulada al efecto, con fecha 27 de septiembre pasado, por la Comisión de Pagos de la Flota, este Ministerio ha dispuesto que el segundo maquinista D. Miguel Godínez AVECILLA desempeñe el cargo de Habilitado del guardacostas *Xauen*, a partir de la expresada fecha, y sin desatender el cometido profesional que en dicho buque tiene conferido.

19 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el tercer maquinista D. Luis Téllez Casquero, en situación de retirado, cese en esta situación y pase a la de activo con carácter provisional, destinándosele a las órdenes del Vicealmirante Jefe

de la Base naval principal de Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la mencionada Base.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señores...

### Cuerpos de la Administración.

Este Ministerio ha dispuesto que la taquimecanografía de la extinguida Escuela de Guerra Naval doña Dolores del Barío Nogué cese en su actual situación y quede en la de "disponible forzoso" en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Infantería de Marina.

*Circular.*—Este Ministerio ha dispuesto conceder la vuelta a activo, con carácter provisional, según la Orden ministerial de 17 del corriente (D. O. núm. 213), al personal retirado extraordinario de Infantería de Marina que a continuación se relaciona.

Dicho personal se incorporará con toda urgencia a este Ministerio, quedando a las órdenes de la Jurisdicción gubernativa para conferirles los destinos o cometidos más convenientes a los servicios de guerra.

21 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señores...

*Relación que se cita.*

Capitán D. Juan Sánchez Rodríguez.—Madrid; Benito Gutiérrez, número 9.

Capitán D. Juan Martínez Laredo.—Madrid; Andrés Mellado, 47.

Teniente D. Moisés Carmona Clemente.—Madrid; Narváez, número 61.

Ayudante auxiliar mayor D. Julio García Sáez.—Madrid; Alejandro González, número 4, segundo.

Ayudante auxiliar de segunda D. Francisco López Mora. Madrid; Fernández de los Ríos, número 77.

Se dispone quede en suspenso el destino a la Base naval principal de Cartagena conferido al personal de Infantería de Marina que se relaciona a continuación por Ordenes ministeriales de 15 y 16 del actual (DIARIOS OFICIALES números 212 y 213), por habérseles encomendado unos servicios de guerra en Madrid.

Todos ellos quedarán a disposición del Jefe de la Jurisdicción gubernativa de Marina en esta capital y per-

cibirán sus haberes por la Habilitación general del Ministerio.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

*Relación de referencia.*

Teniente D. Rafael Palacios Ciruelos.  
Ayudante auxiliar de primera D. Miguel Marchena Cuenca.

Ayudante auxiliar de primera D. José Feito Casarejos.  
Ayudante auxiliar de segunda D. José Sitcha Murcia.  
Ayudante auxiliar mayor D. José Moure González.  
Ayudante auxiliar de segunda D. José Nogueira Medina.

Se dispone que el primer ayudante auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Ignacio Herrán Ontoria continúe prestando sus servicios en la "Columna del Teniente Coronel Lacalle", a cuyas milicias está afecto desde 19 de julio último.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa; debiéndose descontar a aquellos a quienes se abona tiempo de servicio la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en sus actuales campañas.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

*Relación de referencia.*

Cabos de marinería:

Blanco Hermo, Anselmo.—Torpedero 3.—Tres años en segunda campaña, con carácter de permanente, a partir de 15 de febrero último, por serle de abono seis meses y siete días según Orden ministerial de 8 de abril pasado.

Felpeto Bustabad, Ernesto.—Torpedero 3.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 15 de mayo último, por serle de abono tres meses y diez y siete días por la misma razón que al anterior.

Cabo de Artillería:

Iglesias Tapia, Manuel.—Torpedero 14.—Tres años en tercera, con carácter de permanente, desde 13 de septiembre pasado, por serle de abono tres meses y diez y nueve días por las mismas razones que al anterior.

— o —

Se concede al marinero de primera, de la dotación del destructor *José Luis Díez*, Pedro Campillo Sánchez la continuación en el servicio con tal marinero de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 1.º de julio último.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

— o —

Se concede al cabo de cañón, licenciado, José Martínez Zamora la vuelta al servicio activo como tal cabo de cañón, en campaña condicional por un año, computable a partir de 14 de agosto último, como comprendido en el Decreto de 7 de agosto pasado; debiendo continuar el recurrente embarcado en el *Delfín*.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

— o —

Demostrado que el personal de marineros enfermeros tiene la aptitud necesaria para el desempeño del cometido señalado para los cabos de su especialidad, como se ha puesto de manifiesto en los momentos actuales, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que por los jefes médicos de las distintas dependencias de mar y tierra donde existan marineros enfermeros enganchados se formule propuesta a favor de los mismos para su ascenso a cabos de la especialidad.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

— o —

## SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y la Sección Económico-Administrativa de la Flota, ha dispuesto que a los efectos de la interpretación por las distintas Habilitaciones del artículo 5.º del Decreto de 7 de agosto último (DIARIO OFICIAL

número 178) sobre el reingreso en la Armada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los que al ser licenciados hubieran terminado totalmente su campaña voluntaria o reglamentaria, percibirán los premios correspondientes a la siguiente campaña.

2.ª Los que al cesar en el servicio de la Armada no hubieran terminado totalmente la campaña que se hallaban sirviendo, el año de campaña condicional será computable a los efectos de la terminación de la anterior campaña, y percibirán los premios correspondientes a la misma.

3.ª Si con el año de campaña condicional anteriormente aludida se completara la campaña que se hallaba sirviendo el interesado al ser licenciado y quedara en su favor algún tiempo, éste será computable a los efectos de la clasificación de la siguiente campaña, y durante el mismo percibirá los premios correspondientes a la misma.

20 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores...

— o —

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

*Circular.*—He resuelto conceder el reingreso en el Arma de Aviación Militar al sargento, licenciado, D. Ramón Sorroche Hernández, con arreglo a la Orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 202), con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de 1.º de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

16 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

— o —

*Circular.*—He resuelto conceder el reingreso en el Arma de Aviación Militar al sargento, licenciado, D. Luis Gracia Lerma, con arreglo a la Orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 202), con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de 1.º de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

16 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

— o —

*Circular.*—He resuelto conceder el reingreso en el Arma de Aviación Militar al sargento, licenciado, D. Antonio Rieiro Martín, con arreglo a la Orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 202), con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de 1.º de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

16 de octubre de 1936.

PRIETO.

Señor...

